Automotores: nuevas alternativas de cobertura por robo o hurto de ruedas

Mediante la Resolución N° 542 publicada hoy en el Boletín Oficial, y considerando la creciente siniestralidad relacionada con el robo de ruedas, la <u>Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN)</u> dispuso aprobar tres nuevas alternativas a ser comercializadas como cláusulas adicionales a la cobertura de robo o hurto.

El organismo tomó en cuenta que la creciente siniestralidad preocupa al mercado, en cuanto involucra no solo a los casos que efectivamente se corresponden con los riesgos cubiertos de robo o hurto, sino también los que resultan de comportamientos fraudulentos, conforme se pudo constatar.

Alternativas

Las nuevas alternativas de aseguramiento de las ruedas (incluye llanta y cubierta) son:

- Reposición limitada por cantidad máxima de ruedas.
- Reposición limitada por cantidad máxima de eventos
- Reposición limitada por cantidad máxima de ruedas y eventos.

La resolución completa puede leerse aquí.